

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 132

Lunes 10 de junio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp. 23.064.

- a) Peticionario: Iberduero, S. A.
- b) Lugar: Medina del Campo.
- c) Finalidad: Distribución eléctrica.

d) Características: Línea doble circuito, a 44 KV., con origen en E. T. D. existente y final en E. T. D. Medina-Sur, en construcción.

Torres metálicas, armado de suspensión con aisladores Esperanza I.507 y conductores La-116,2 mm2.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.596.910 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.251—1.901

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.935.

Peticionario: Don Santiago Barbadó Martín.

Línea a 13,2 KV., de 1.142 metros, y centro de transformación de 100 KVA., en Medina del Campo, para servicio Agrícola

Exp. 23.035.

Peticionario: Don Manuel García Pérez.

Línea a 13,8 KV., de 224 metros, y centro de transformación de 30 KVA., para servicio agrícola en Villabragima.

Valladolid, 30 de mayo de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.250—1.902

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

Anuncio de
Pago diferido
592
Plas.

Anuncio de
Pago diferido
450
Plas.

dustria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.805.

Peticionario: Don Hermenegildo Abril Moral.

Línea a 13,2 KV., de 358 metros, en Nava del Rey, derivada de la de Iberduero Nava del Rey-Alaejos. Centro de transformación de 50 KVA., relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.943.

Peticionario: Cooperativa de Cultivadores de Remolacha.

Línea a 13,2 KV., de 2.861 metros, según planos. Con origen en C. T. existente del mismo propietario entre Serrada y Matapozuelos.

Valladolid, 3 de junio de 1974.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.366—1.903

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
470
Plas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Metales Extruidos, S. A.», solicitud de licencia para instalar un tanque 2.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en carretera Burgos, kilómetro 120; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones perti-

nes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de mayo de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.177—1.904

ANUNCIO DE
PAGO PREVILO
350
Plas.

Habiendo presentado don Miguel Bueno Bonilla, solicitud de licencia para apertura venta y depósito de colchones, en Paseo de Zorrilla, n.º 107; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de mayo de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.178—1.905

ANUNCIO DE
PAGO PREVILO
350
Plas.

Habiendo presentado doña Pilar Ramos García, solicitud de licencia para apertura churrería, en calle San Luis, número 10; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por

la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de marzo de 1974.
El alcalde accidental (ilegible).

1.238—1.906

Habiendo presentado don Miguel Angel Enterrios Silva, solicitud de licencia para apertura discoteca-sala de fiestas, en calle San José, n.º 11; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de mayo de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.311—1.907

CABEZON DE VALDERADUEY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales que

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales que

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales que

ANUNCIO DE
PAGO PREVILO
350
Plas.

a continuación se indican, a los efectos de examen y reclamaciones por los vecinos interesados, todos ellos referidos al ejercicio de 1974.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Arbitrio sobre desagüe de canales y goteras.

Arbitrio sobre rodaje de vehículos por las vías públicas.

Arbitrio sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre río Valderaduey.

Arbitrio sobre los perros.

Cabezón de Valderaduey, 28 de mayo de 1974.—El alcalde, Lucinio Cedrón. 2.232—1.908

CABEZÓN DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1973 del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 28 de mayo de 1974.—El alcalde, Lucio Cedrón. 2.231—1.909

HERRÍN DE CAMPOS

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de los pastos del tramo 3.º del prado de Venavides, propiedad de este Ayuntamiento, y declarado de urgencia el aprovechamiento del mismo, se anuncia la tercera subasta que se celebrará a las seis de la tarde del día once de junio próximo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y con las mismas formalidades que fijaban en los anuncios anteriores y bajo el tipo de tasación de 52.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Herrín de Campos, 29 de mayo de 1974.—El alcalde, Ernesto Aparicio. 2.207—1.910

POLLOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de abastecimiento y saneamiento, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pollos, 30 de mayo de 1974.—El alcalde, José M.ª de María González. 2.278—1.911

PORTILLO

Por don Jacinto Vaca Caballero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molino de piensos, en camino de la Dehesa, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 29 de mayo de 1974.—El alcalde, M. Acebes. 2.246—1.912

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN BERNARDO

En la Secretaría de esta Entidad, y una vez aprobado por la Junta Vecinal de la misma, se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio de 1974, a los efectos del artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

San Bernardo, 27 de mayo de 1974.—El alcalde, Martiniano Renedo. 2.241—1.913

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 29 de mayo de 1974.—El alcalde, M. Serrano. 2.243—1.914

SERRADA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración de Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1973, se hallan expuestas al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 21 de mayo de 1974.—El alcalde, Amador Díez. 2.182—1.915

SERRADA

Por Hijos de Alberto Gutiérrez, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una planta embotelladora de vino, dentro de su complejo industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones oportunas en el plazo de diez días a contar de la fecha de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serrada, 22 de mayo de 1974.—El alcalde, Amador Díez. 2.183—1.916

Anuncio de pago diferido

160

Anuncio de pago diferido

167

Anuncio de pago diferido

910

Anuncio de pago diferido

200

Anuncio de pago diferido

130

Anuncio de pago diferido

910

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para captación de aguas con destino al abastecimiento de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villanueva de los Caballeros, 20 de mayo de 1974.—El alcalde, Mariano Holguín.

2.185—1.917

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Rendidas las cuentas generales del presupuesto extraordinario número uno de 1972, sobre abastecimiento de aguas y mejoras en Casa Consistorial, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790-2, de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 28 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.235—1.918

WAMBA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Wamba, 20 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.247—1.919

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número 122/74, seguido en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria García Lobato, S. A.», representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun, con doña María Loreto Galán Benavides, asistida de su esposo don Jesús Gordo Ingelmo, de ignorado domicilio, sobre reclamación de pesetas 47.562, por proveído de esta fecha, ha sido acordado por el señor juez municipal n.º dos de esta ciudad, emplazar a doña María Loreto Galán Benavides, al objeto que, dentro del plazo de seis días improrrogables, compareza en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Loreto Galán Benavides, se libra la presente en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.352—1.920

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 46-73, a instancia de «Meseta, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Godofredo Folgado García, mayor de edad, industrial, titular de la firma comercial «Deportes Pamen», con domici-

lio en la Gran Avenida, número 39, de Elda (Alicante), sobre reclamación de 5.535,65 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

Bienes objeto de subasta

Cinco estanterías metálicas, una de unos 4 metros de largo por 3 metros de alta, con cinco estantes y cuatro cuerpos. Una estantería de tres cuerpos, con cinco estantes de unos 3 metros de largo por 3 metros de alta. Dos estanterías de dos cuerpos y de siete estantes por 2 metros de ancho por 4 metros de alta, y una estantería de un cuerpo con nueve estantes de un metro de ancha por 4 metros de alta. Todas ellas desmontables y graduables, valoradas en la cantidad de 6.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de junio y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de don Alfonso Rosa Rico, cuñado del demandado y con el mismo domicilio en Gran Avenida, número 39 de Elda (Alicante) «Deportes Pamen», donde podrán ser examinados por quien le interese.

Cuarta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario (ilegible).

2.192—1.921

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 590